FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalia General de la Nación
Fecha: 2025-07-24 15:39:24
Firmado :MIGUEL EDUARDO GONZALEZ REBELLON
Código: c295f740be ,Firma electrónica

Radicado No. 20254000005603
Oficio No. DCTI-10900
24/07/2025

Bogotá D.C.,

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalia General de la Nacion
Edificio Capital Tower -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: **ALCANCE ESTUDIO PREVIO SUBASATA INVERSA RADICADO 20254000004243 - 20254000005163 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO1: PROTECCION MANUAL, GRUPO 2: PROTECCION CORPORAL, GRUPO 3: PROTECCION PERSONAL ESPECIALIZADA, GRUPO 4: PROTECCION RESPIRATORIA.**

Respetada Dra. Andrea, buenos días,

De la manera más atenta, me permito enviar en treinta y un (31) folios el estudio previo del proceso arriba referenciado, con los segundos ajustes solicitados.

Lo anterior, para continuar el trámite contractual correspondiente.

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
MIGUEL EDUARDO GONZALEZ R
Grupo Apoyo Contractual y Gastos Reservados CTI

Anexo (s):
Proyectó: nombre completo – cargo y visto bueno
Revisó: nombre completo – cargo y visto bueno

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.

El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, los numerales 7 y 8 del mismo, consagran que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

El Decreto 898 del 2017, en su artículo 34, por medio del cual se adiciona el artículo 14A al Decreto Ley 016 de 2014, establece en los numerales 12, 13 y 19 del artículo 14 A, entre otras funciones del Cuerpo Técnico de Investigación, las siguientes: "***12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*** *13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. 19.* ***Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento".***

Acorde con lo anterior, la función del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas.

Además, se debe dar estricto cumplimiento a lo consagrado en la ley 906 del 2004, la cual dispone:

*"**Artículo 213: Inspección del lugar del hecho.** Inmediatamente se tenga conocimiento de la comisión de un hecho que pueda constituir un delito, y en los casos en que ello sea procedente, el servidor de Policía Judicial se trasladará al lugar de los hechos y lo examinará minuciosa, completa y metódicamente, con el fin de descubrir, identificar, **recoger y embalar**, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos en los manuales de criminalística, todos los elementos materiales probatorios y evidencia física que tiendan a demostrar la realidad del hecho y a señalar al autor y partícipes del mismo".*

*"**Artículo 214: Inspección de cadáver.** En caso de homicidio o de hecho que se presuma como tal, la policía judicial inspeccionará el lugar y **embalará técnicamente el cadáver**, de acuerdo con los manuales de criminalística. Este se identificará por cualquiera de los métodos previstos en este código y se trasladará al centro médico legal con la orden de que se practique la necropsia. Cuando en el lugar de la inspección se hallaren partes de un cuerpo humano, restos óseos o de otra índole perteneciente a ser humano, se recogerán en el estado en que se encuentren y se embalarán técnicamente. Después se trasladarán a la dependencia del Instituto*

Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o centro médico idóneo, para los exámenes que correspondan".

*"**Artículo 216: Aseguramiento y custodia**. Cada elemento material probatorio y evidencia física recogidos en alguna de las inspecciones reguladas en los artículos anteriores, **será asegurado, embalado** y custodiado para evitar la suplantación o la alteración del mismo. Ello se hará observando las reglas de cadena de custodia".*

*"**Artículo 217: Exhumación.** Cuando fuere necesario exhumar un cadáver o sus restos, para fines de la investigación, el fiscal así lo dispondrá. La policía judicial establecerá y revisará las condiciones del sitio preciso donde se encuentran los despojos a que se refiere la inspección. Técnicamente hará la exhumación del cadáver **o los restos y los trasladará al centro de Medicina Legal**, en donde será identificado técnico-científicamente, y se realizarán las investigaciones y análisis para descubrir lo que motivó la exhumación".*

*"**Artículo 254: Aplicación**. Con el fin de demostrar la autenticidad de los elementos materiales probatorios y evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, **condiciones de recolección, preservación, embalaje** y envío; lugares y fechas de permanencia y los cambios que cada custodio haya realizado. Igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos".*

*"**Artículo 277: Autenticidad.** Los elementos materiales probatorios y la evidencia física son auténticos cuando han sido detectados, fijados, **recogidos y embalados técnicamente**, y sometidos a las reglas de cadena de custodia".*

Las dependencias adscritas al Departamento de Criminalística, de **DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – DCTI**, además de la Unidad Especial de investigación y el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, para cumplir sus funciones misionales entre las que se incluye la adecuada recolección de las evidencias en el lugar de los hechos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia, se requiere adquirir elementos de bioseguridad, a fin de asegurar la protección personal de los servidores encargados de esta labor investigativa contra posibles contaminaciones de tipo biológico y químico, así como la contaminación cruzada entre EMP y EF.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES

La Fiscalía General de la Nación a través del Departamento de Construcciones y Administración de sedes en ejercicio de la función misional que le compete y de acuerdo con los dispuesto en la Resolución No. 01166 de julio 29 de 2021 al Departamento le corresponde entre otras funciones las siguientes:

- Adelantar las acciones que garanticen el mantenimiento locativo y la buena presentación de las instalaciones de las Sedes del Nivel Central.
- Adelantar las acciones que garanticen la buena prestación del servicio en las diferentes sedes en lo relacionado con las labores de aseo y cafetería.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El Departamento de Construcciones y Administración de sedes en ejercicio del cumplimiento de las actividades misionales que le compete debe garantizar en forma oportuna, eficaz y segura, la ejecución de actividades de mantenimiento locativo y la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes que componen el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, dando cumplimiento a las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el propósito de salvaguardar, minimizar y prevenir posibles lesiones y enfermedades laborales a las que puedan estar expuestos los servidores que desempeñan funciones de mantenimiento, aseo y cafetería adscritos al Nivel Central, así como evitar y reducir cualquier tipo de amenaza, riesgo o gravedad de las consecuencias de un posible accidente en ejercicio de sus funciones, se hace necesario suministrar los elementos de protección a los servidores con las funciones anteriormente mencionadas, garantizando de esta forma su integridad física y protección en el desarrollo de sus labores diarias.

Por lo anterior, es necesario que la Fiscalía General de la Nación por intermedio del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes adquiera los elementos de protección personal para los servidores con actividades de mantenimiento y servicios generales.

La necesidad real se evalúa a partir de un sondeo que se hace desde el Departamento de Criminalística Nivel Central, donde las seccionales y unidades locales presentan un reporte de las diligencias de: inspecciones a cadáver, exhumaciones, allanamientos y demás requerimientos que se hacen en grupos de: Lofoscopia, Fotografía, Balística, química, grafología. A partir de allí se atiende la necesidad con las cantidades aproximadas que los funcionarios relacionan, es de aclarar que las cantidades varían de acuerdo a los requerimientos que se presentan.

Así mismo, el Departamento de Construcciones y Administración de la Sede de acuerdo los funcionarios a su cargo y las actividades de mantenimiento y aseo que realizan en el Nivel Central, determinó las cantidades de elementos de protección biológica.

En este sentido, las dependencias descritas en el presente proceso para el cumplimiento de las actividades misionales, requieren para la protección de los funcionarios los siguientes elementos de Bioseguridad, así:

DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	USO DEL ELEMENTO	OBSERVACIONES
1	Guantes de Nitrilo biodegradable (de seguridad) (caja por 100 unidades)	15.000	Elemento esencial para proteger al personal que adelanta las labores criminalísticas, que se ven expuestos a contacto con sustancias peligrosas, fluidos bilógicos productos químicos y residuos tóxicos, Además que contribuyen a la preservación de las evidencias, evitando su contaminación cruzada. Al ser biodegradables reducen el impacto ambiental, al tener una descomposición más rápida.	Elemento del alto consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional
2	Guantes de Seguridad nitrilo y neopreno (par)	10.000	Elemento crucial para garantizar la higiene y protección del personal durante la exposición a los químicos agresivos, tintas y reactivos, durante las labores de obtención de huellas dactilares.	Elemento del alto consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional
3	Guante anticorte de fibra de polietileno y/o fibras de alto rendimiento ante	1.200	Elemento que ofrece protección única y funcional, debido a que ofrece barrera efectiva contra agentes bilógicos, mientras se manipulan	Elemento del alto consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	riesgo de corte recubierto en nitrilo (par)		materiales afilados o cuando existe exposición a objetos cortantes contaminados biológicamente.	
	Guantes de vinilocaja por 100 unidades	5.000	Elemento utilizado en actividades de reseña en los grupos de lofoscopia	Elemento del mediano consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional
5	Overoles desechables de protección (unidad)	10.000	Elemento de protección corporal usado para evitar el contacto directo con fluidos corporales, evitar la contaminación y generar la protección de infecciones o agentes contaminantes	Elemento del mediano consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional
6	Batas desechables antifluido (Unidad)	80.000	Es esencial el uso de estos elementos debido a que garantizan el cubrimiento y protección completo del cuerpo, durante las labores de policía judicial, que exponen a los funcionarios ante a riesgos biológicos.	Elemento del alto consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional
5	Respirador descartable N95 (unidad)	80.000	Elemento esencial en la defensa contra riesgo biológico, ofreciendo alto nivel de filtración de partículas en el ambiente y agentes biológicos.	Elemento del alto consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional
6	Respirador descartable P95 (unidad)	10.000	Elemento diseñado para ofrecer alta eficiencia de filtración y resistencia a partículas oleosas y no oleosas, partículas en el aire, aerosoles, biológicos y demás patógenos.	Elemento del alto consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional
7	Respirador facial Media cara reutilizable doble cartucho (unidad)	100	Elemento diseñado para ofrecer alta eficiencia de filtración y resistencia se utiliza para proteger las vías respiratorias contra diversos contaminantes presentes en el aire.	Durante la vigencia anterior, no se adquirió debido a que se contaba con stock de inventario
8	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara (par)	100	Elemento de crucial uso en entornos donde existe riesgos combinados, incluyendo la exposición a agentes biológicos junto con vapores orgánicos y gases ácidos	Elemento del alto consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional
9	Prefiltro para material particulado N95 (par).	100	Elemento de crucial uso en entornos donde existe riesgos combinados, incluyendo la exposición a agentes biológicos junto con vapores orgánicos y gases ácidos	Elemento del alto consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional
10	Retenedor usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras (par).	100	Elemento de crucial uso en entornos donde existe riesgos combinados, incluyendo la exposición a agentes biológicos junto con vapores orgánicos y gases ácidos	Elemento del alto consumo, teniendo en cuenta que se distribuye a nivel nacional

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	USO DEL ELEMENTO	OBSERVACIONES
3	Guante anticorte de fibra de polietileno y/o fibras de alto rendimiento ante riesgo de corte recubierto en nitrilo (par)	36	Elementos esenciales para llevar a cabo las actividades de mantenimiento locativo y la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes que componen el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, dando cumplimiento a las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elementos de consumo local para la distribución en el Nivel Central (Bunker).
5	Respirador descartable N95 (unidad)	57		
8	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara (par).	36		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9	Prefiltro para material particulado N95 (par).	36		
10	Retenedor usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras (par).	36		

Finalmente, se realizó la verificación de los elementos a adquirir para cada uno de los grupos (Protección manual, protección Corporal y protección respiratoria), en el Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para estos productos. Por lo cual, una vez revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que Existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de septiembre 01 2021 hasta septiembre 1, 2025

Se realizó el análisis de cada uno de los elementos requeridos en la presente vigencia frente a los elementos ofrecidos en el Acuerdo Marco de Precios mencionado, relacionando las especificaciones técnicas y características relevantes de las fichas técnicas de la Fiscalía General de la Nación VS especificaciones técnicas contenidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 (Ver ANEXO - Análisis Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 VS Fichas Técnicas FGN)

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presente proceso no es viable a través del Acuerdo Marco de Precios, teniendo en cuenta que los elementos ofrecidos, no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad."

1.2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Es de anotar que existen históricos de compras, en los cuales se adquirieron elementos de iguales características. Dichos históricos se pueden consultar en las siguientes páginas:

Número del proceso	FECHA SUSCRIPCIÓN	ELEMENTO	ENLACE
CONTRATO 0197 DE 2022	18/10/2022	Adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para la Fiscalía General de la Nación (Grupos 1 al 9)- Grupo 1. Protección Manual	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3143505&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO 0201 DE 2022	18/10/2022	Adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para la Fiscalía General de la Nación (Grupos 1 al 9).- Grupo 5. Protección Corporal	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3143505&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO 0203 DE 2022	20/10/2022	Adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para la Fiscalía General de la Nación (Grupos 1 al 9).-Grupo 7 Protección Respiratoria	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3143505&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CONTRATO 0234 DE 2024	10/10/2024	Adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para la Fiscalía General de la Nación (Grupos 1 al 3).-Grupo 1 Protección Manual	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6635801&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO 0235 DE 2024	10/10/2024	Adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para la Fiscalía General de La nación (Grupos 1 al 3).-Grupo 2 Protección Corporal	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6635801&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO 0236 DE 2024	10/10/2024	Adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para la Fiscalía General de la Nación (grupos 1 al 3).- Grupo 3 Protección Respiratoria	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6635801&isFromPublicArea=True&isModal=False

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO

Tabla 1. CANTIDADES

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Guantes de Nitrilo biodegradable (de seguridad) (Según especificaciones técnicas)	CAJA POR 100 UNIDADES	15.000	2.781	12.219
2	Guantes de Seguridad nitrilo y neopreno (Según especificaciones técnicas)	PAR	10.000	3.000	7.000
3	Guante anticorte de fibra de polietileno y/o fibras de alto rendimiento ante riesgo de corte recubierto en nitrilo (Según especificaciones técnicas)	PAR	1.236	736	500
4	Guantes de vinilo (Según especificaciones técnicas)	CAJA POR 100 UNIDADES	5.000	3.000	2.000

GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Bata desechable antifluido(según especificaciones técnicas)	UNIDAD	10.000	4.101	5.899

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO 3. PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Overoles desechables de protección (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	80.000	29.416	50.584

GRUPO 4. PROTECCIÓN RESPÍRATORIA

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Respirador descartable N95 (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	80.057	8.021	72.036
2	Respirador descartable P95 (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	10.000	6.543	3.457
3	Respirador facial Media cara reutilizable doble cartucho (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	100	100	0
4	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara. (según especificaciones técnicas)	PAR	136	136	0
5	Prefiltro para material particulado N95 (según especificaciones técnicas)	PAR	136	136	0
6	Retenedor usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras.	PAR	136	136	0

Para determinar las cantidades de Elementos de Bioseguridad, el Departamento de Criminalística *recolectó la información* enviada por las diferentes dependencia del Nivel Central, Seccionales, Unidad Especial de Investigación, para uso y protección de todo el personal de la FGN que cumple funciones de Policía Judicial, así mismo, el Departamento de Construcciones y Administración de la Sede determinó que las cantidades a adquirir son de acuerdo al personal a su cargo que desempeña en los diferentes servicios generales como son mantenimiento, aseo y cafetería de las diferentes oficinas incluida el despacho de la Fiscal General de la Nación.

1.4.	EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Con la ausencia o falta de los elementos de protección personal, se expone a los funcionarios durante el desarrollo de las actividades propias del servicio; frente a agentes potencialmente infecciosos y químicos, físicos y de integridad personal afectando su integridad física, incumpliendo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, como Decreto Único del Sector Trabajo. Por tal razón es indispensable la adquisición de los elementos de bioseguridad, que se han descrito en la necesidad del presente proceso para disminuir la afectación a los diferentes agentes contaminantes así generar el buen desarrollo de la labor misional.

Adicionalmente, para mitigar, el riesgo biológico y químicos peligrosos al que se ven expuestos los funcionarios, en el desempeño de labores como inspección técnica a cadáver, exhumaciones, obtención y aseguramiento de EMP y EF, inspección al lugar de los hechos, y las actividades de mantenimiento y aseo de instalaciones que desempeñan los funcionarios de Servicios Generales en el Nivel Central, que ponen en el riesgo para la salud proveniente de la exposición a agentes biológicos, químicos o afectación física en el uso de herramientas que podrían ser causantes de enfermedades y perdida de la vida.

Por lo anterior, resulta de vital importancia adquirir los elementos requeridos para realizar una adecuada y oportuna bioprotección reduciendo así el riesgo de enfermedad profesional y lesión en los funcionarios de la entidad. Adicionalmente, las leyes y regulaciones laborales en Colombia exigen que los empleadores proporcionen elementos que permitan la protección biológica, a fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro.

El no adquirir oportunamente los elementos de protección que permita y garantice protección de los funcionarios de Policía Judicial y de Servicios Generales frente a riesgo biológico, químico y físicos, que trae como consecuencia afectación en la salud y bienestar de los funcionarios, ocasionando tiempo de inactividad, tratamientos médicos e indemnizaciones.

Es de recalcar, que el no contar con los elementos adecuados oportunamente, genera afectación en la recolección de pruebas durante los procesos misionales en las funciones de Policía Judicial.

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

El contrato se ejecutará en la ciudad de BOGOTÁ y la entrega de los elementos se llevará a cabo en el Almacén Central de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Bogotá, ubicado en la carrera 33 No 15-70, previa coordinación con el supervisor del contrato, para posterior distribución a nivel nacional.

1.6.	ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 142 DE 2023

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 0142 de 2023, se estableció que el presente proceso se adelantará por Grupos, con el fin de promover el acceso al Sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria y emprendimiento comunal.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.1.	OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ:

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL
GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL
GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA
GRUPO 4. PROTECCION RESPÍRATORIA

2.2.	DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

N/A

2.3.	TIPO DE CONTRATO POR CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa	X	Suministro	
Obra		Otro, Cual	N/A		

2.4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con las fichas técnicas publicadas en el SECOP.

2.4.1.	REQUISITOS AMBIENTALES Y SANITARIOS APLICABLES

1. Los elementos deben ser, entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

2. Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique.

2.5.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica de cada uno de los productos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. Para el grupo No 1 el contratista deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los (10) diez días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una caja de muestra del elemento contratado.

3. Con la entrega de los elementos objeto del presente proceso, el contratista deberá presentar carta expedida por el fabricante en la cual se registre toda la información relacionada con el lote de producción de los elementos a entregar.

4. Para el grupo No1, ítem No 1 el contratista debe presentar Certificados de Conformidad emitido por un ENTE CERTIFICADOR, debidamente constituido según su país de origen. Junto con los resultados de las pruebas realizadas ante laboratorio con Acreditación vigente por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), y seleccionado por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a través de los cuales se verificará que los elementos a entregar cumplan con las exigencias técnicas establecidas en la ficha técnica. Los costos en que se incurran para realizar las pruebas del producto serán asumidos por el contratista.

5. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la entrega de los bienes.

6. Ofrecer una garantía de calidad para cada uno de elementos, mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

7. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno adicional para la Fiscalía, cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, o se encuentren en ellos defectos de manufactura o fabricación, el cual se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la solicitud de cambio por parte del supervisor.

8. Cumplir durante la ejecución del contrato con la política de seguridad de la información de la Fiscalía General de la Nación.

9. Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

10. Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique.

11. Las demás que señale la ley y normas complementarias

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.6.	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Requiere Acta de Inicio		No Requiere Acta de Inicio	X
El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **30** del mes de **Noviembre** del año **2025** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.			
El contrato se ejecutará en la ciudad de	BOGOTÁ		
Y se entregará en la ciudad	El contrato se ejecutará en la ciudad de BOGOTÁ y la entrega de los elementos se llevará a cabo en el Almacén Central de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la carrera 33 No 15-70, previa coordinación con el supervisor del contrato, para posterior distribución a nivel nacional.		

2.7.	FORMA DE PAGO
La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:	
La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.	
Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020. **Nota 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista. **Nota 3:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soportes de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 6 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.8.	Supervisión
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por **LA COORDINADORA DEL GRUPO DE MORFOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN.** Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	Mil quinientos treinta y nueve millones quinientos dieciocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos.
Valor en número	$ **1.539.518.258.74**
Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.	

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	**N/A**	De fecha	**26**	**06**	**2025**
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					

4.2. Conclusiones del Estudio del Sector

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, *la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.* De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado reducido con la capacidad de ofrecer los bienes requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas para cada uno de los cuatro (4) grupos de elementos de bioseguridad.
- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

- Respecto a la consulta si existe Acuerdo Marco de Precios, para el presente proceso, el área técnica afirma "*se realizó la verificación de los elementos a adquirir para cada uno de los grupos (Protección manual, protección Corporal y protección respiratoria), en el Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para estos productos. Por lo cual, una vez revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que Existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de septiembre 01 2021 hasta septiembre 1, 2025*

 Se realizó el análisis de cada uno de los elementos requeridos en la presente vigencia frente a los elementos ofrecidos en el Acuerdo Marco de Precios mencionado, relacionando las especificaciones técnicas y características relevantes de las fichas técnicas de la Fiscalía General de la Nación VS especificaciones técnicas contenidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 (Ver ANEXO 1- Análisis Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 VS Fichas Técnicas FGN)

 De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presente proceso no es viable a través del Acuerdo Marco de Precios, teniendo en cuenta que los elementos ofrecidos, no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad."

- Revisados los procesos históricos, el proceso FGN-NC-IPSE-0028-2024, se tomará en cuenta para los ítems 1, 2 y 3 del GRUPO 1 – PROTECCIÓN MANUAL; para el ítem del GRUPO 3 – PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA; para los ítems 1 y 2 del GRUPO 4 – PROTECCIÓN RESPIRATORIA, del presente proceso ya que, las especificaciones técnicas son iguales.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

- La variación de la TRM en Colombia, en razón a que algunos bienes o elementos pueden ser importados.
- Imposición de aranceles dependiendo del país de importación.
- Inflación, IPC
- Cambios regulatorios para la fabricación y/o distribución de este tipo de bienes

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES. ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES)

Por solicitud del área técnica, el Equipo de Análisis de la Subdirección de Gestión Contractual realizó el proceso de "Solicitud de Información a Proveedores No. FGN-SIP-505-2025"[1] por SECOP II, publicando las fichas técnicas, obligaciones específicas, plazo y lugar de ejecución.



Al cierre del evento, se obtuvo dos (2) cotizaciones para los 4 grupos.

Así mismo, desde el Equipo de Análisis se envió solicitud directa por correo electrónico a veinticinco (25) proveedores del sector, obteniendo respuesta de tres (3) empresas las cuales cotizaron para los cuatro grupos.

Las áreas técnicas aportan siete (7) cotizaciones para los 4 grupos.

Finalmente, se tienen doce (12) cotizaciones para los cuatro (4) grupos, la cuales fueron revisadas y avaladas integralmente por el área técnica, por lo que se concluye que ellas cumplen con lo requerido por la Entidad, así:

1. MASTER SAFETY SAS
2. LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.AS
3. DISPROQUILAB LTDA.
4. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A.
5. DELTA PLUS COLOMBIA SAS
6. DESENLACE S.A.S.
7. TIENDAS EPP ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
8. IMPORTE SANDOVAL S.A.S.

1 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39613453&isFromPublicArea=True&isModal=False

9. INVERSIONES INSUMOS ORKA S.A.S
10. INMADICA ANDINA S.A.
11. VADEL SAS
12. 3025 CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Una vez recibidas las cotizaciones se observa lo siguiente:

- Fueron expedidas con base en las fichas técnicas remitidas por la Entidad.
- Las cotizaciones se encuentran avaladas por el área técnica, por lo tanto, cumplen con las especificaciones previamente definidas por la Entidad.
- El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

GRUPO 1 - PROTECCION MANUAL

- Para el análisis del grupo 1 se cuenta con un total de 7 cotizaciones de las siguientes empresas:

 1. DELTA PLUS COLOMBIA SAS
 2. MASTER SAFETY SAS
 3. DESENLACE S.A.S.
 4. TIENDAS EPP ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
 5. DISPROQUILAB LTDA.
 6. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A.
 7. VADEL SAS

- Los valores de las siguientes cotizaciones no se tomaron en el estudio de sector para el Grupo 1, por considerarlos atípicos al mercado, teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones recibidas y el gasto histórico:

 Cotización 4, ítem 3
 Cotización 5, Ítems 1 al 3
 Cotización 6, ítems 1 al 3
 Cotización 7, ítems 2 y 4

- Para definir la variable a tomar sobre cotizaciones, se utilizó la fórmula de media aritmética baja.

GRUPO 2 - PROTECCION CORPORAL

- Para el análisis del grupo 2 se cuenta con un total de 6 cotizaciones de las siguientes empresas:

 1. IMPORTE SANDOVAL S.A.S.
 2. LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.AS
 3. INVERSIONES INSUMOS ORKA S.A.S
 4. DISPROQUILAB LTDA.
 5. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. VADEL SAS

- El valor de la cotización 2, 3, y 5 no se tomó, por considerarlo atípico al mercado, teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones recibidas, por cuanto no se cuenta con gastos histórico.

- Para definir la variable a tomar sobre cotizaciones, se utilizó la fórmula de promedio.

GRUPO 3 - PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA

- Para el análisis del grupo 3 se cuenta con un total de 5 cotizaciones de las siguientes empresas:

 1. 3025 CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 2. INMADICA ANDINA S.A.
 3. DISPROQUILAB LTDA.
 4. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A.
 5. VADEL SAS

- El valor de la cotización 3 y 4 no se tomó, por considerarlo atípico al mercado, teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones recibidas.

- Para definir la variable a tomar sobre cotizaciones, se utilizó la fórmula de promedio.

GRUPO 4 - PROTECCION RESPÍRATORIA

- Para el análisis del grupo 4 se cuenta con un total de 7 cotizaciones de las siguientes empresas:

 1. LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.AS
 2. 3025 CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 3. INMADICA ANDINA S.A.
 4. TIENDAS EPP ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
 5. DISPROQUILAB LTDA.
 6. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A.
 7. VADEL SAS

- Los valores de las siguientes cotizaciones no se tomaron en el estudio de sector para el Grupo 4, por considerarlos atípicos al mercado, teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones recibidas y el gasto histórico:

 Cotización 1, ítem 1 y 4
 Cotización 5, Ítem 4
 Cotización 6, ítems 2 al 6
 Cotización 7, ítems 3, 5 y 6

- Para definir la variable a tomar sobre cotizaciones, se utilizó la fórmula de promedio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN HISTÓRICOS. ANEXO 2 (CUADRO ANÁLISIS PROYECCIÓN COSTOS HISTÓRICOS).

GRUPOS 1 AL 4

Revisados los procesos históricos de la Entidad, del proceso FGN-NC-IPSE-0028-2024, se tomará en cuenta para los ítems 1, 2 y 3 del GRUPO 1 – PROTECCIÓN MANUAL; para el ítem del GRUPO 3 – PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA; para los ítems 1 y 2 del GRUPO 4 – PROTECCIÓN RESPIRATORIA, del presente proceso ya que, las especificaciones técnicas son iguales.

Para establecer la variable sobre históricos se realizó la indexación de los valores que tenían históricos, es decir para los ítems antes mencionados de los Grupos 1, 3 y 4 del presente proceso.

RESULTADO DEL ANÁLISIS ENTRE COTIZACIONES Y COSTOS HISTÓRICOS. ANEXO 3 (CUADRO ANÁLISIS ENTRE COTIZACIONES Y COSTOS HISTÓRICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0028-2024 PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL).

Para definir los valores finales, se utilizó:

GRUPO 1 - PROTECCION MANUAL,

- La fórmula de promedio entre las variables de cotizaciones e históricos indexados para los ítems 1 y 2, del contrato FGN-NC-0234-2024.
- El valor de la variable final entre cotizaciones para los ítems 3 y 4

GRUPO 2 - PROTECCION CORPORAL

- La fórmula promedio entre la variable final entre cotizaciones, por cuanto no se cuenta con referente de gasto histórico.

GRUPO 3 - PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA

- La fórmula de promedio entre las variables finales de cotizaciones e históricos indexados del contrato FGN-NC-0235-2024.

GRUPO 4 - PROTECCION RESPÍRATORIA

- La fórmula de promedio entre las variables de cotizaciones e históricos indexados para los ítems 1 y 2, del contrato FGN-NC-0236-2024.
- La fórmula de promedio entre la variable final entre cotizaciones para los ítems 3 al 6, por cuanto no se cuenta con referente de gasto histórico.

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL. ANEXO 4 (CUADRO ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Como resultado del análisis realizado para definir el presupuesto del presente proceso se utilizó el análisis entre cotizaciones y costos históricos indexados mediante las fórmulas de promedio y media aritmética baja, así como las variables finales sobre cotizaciones, según lo descrito en cada uno de los anexos.

De acuerdo con el análisis realizado, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1. PROTECCION MANUAL, GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL, GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA, GRUPO 4. PROTECCION RESPÍRATORIA."** es por valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.539.518.258,74) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido así:**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO GRUPO
1	PROTECCIÓN MANUAL	$ 321.347.415,16
2	PROTECCIÓN CORPORAL	$ 24.996.333,18
3	PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA	$ 999.994.860,88
4	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	$ 193.179.649,52
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO DEL SECTOR		$ 1.539.518.258,74

Nota: El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

En el caso que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

4.3.	Presupuesto

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	**MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.**
Valor en números	**$1.539.518.258,74**

Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

GRUPO No 1. PROTECCION MANUAL

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) Código: 02-02-01-002-007-001	10	$ 3.276.635,16
OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P. Código: 02-02-01-003-008-09		$ 316.660.096
OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Código: 02-02-01-003-006-02		$ 1.410.684
TOTAL		**$ 321.347.415,16**

GRUPO No 2. PROTECCION CORPORAL

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) Código: 02-02-01-002-007-001	10	$ 24.996.333,18
TOTAL		**$ 24.996.333,18**

GRUPO No 3. PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) Código: 02-02-01-002-007-001	10	$ 999.994.860,88
TOTAL		**$ 999.994.860,88**

GRUPO No 4. PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) Código: 02-02-01-002-007-001	10	$ 180.338.582,52

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS Código: 02-02-01-003-006-09		$ 9.251.751
OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Código:02-02-01-003-006-02		$ 3.589.316
TOTAL		**$ 193.179.649,52**
VALOR TOTAL GRUPOS DEL No 1 AL No 4		**$ 1.539.518.258,74**

DISTRIBUCION PRESUPUESTO

GRUPO		PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA	Código: 02-02-01-002-007-001 ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES	$ 1.208.606.411,74
	Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 316.660.096
	Código: 02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 9.251.751
EPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES	Código:02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	$ 5.000.000
TOTAL		**$ 1.539.518.258.74**

El cual afecta recursos de	Funcionamiento	X	Inversión	

4.4. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

El margen mínimo de mejora será del (1) % del valor total de la oferta.

Teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una competencia efectiva y una reducción real en los precios ofrecidos. A fin de obtener el precio más razonable posible, manteniendo las calidades establecidas y garantizando una competencia más dinámica y transparente, donde los posibles oferentes se ven incentivados a realizar ofertas sustancialmente mejores, garantizando así un beneficio económico tangible para la entidad."

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 2. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

GRUPO No 1: PROTECCION MANUAL

Clasificación UNSPSC	
Nivel III	**Nivel** IV
42132200 Guantes y accesorios médicos	42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos

GRUPO No 2: PROTECCION CORPORAL

Clasificación UNSPSC	
Nivel III	**Nivel** IV
46181500 - Ropa de Seguridad	46181533 - Batas Protectoras
42131700 Prendas textil quirúrgicas	42131702 - Batas de Cirugía

GRUPO No 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA

Clasificación UNSPSC	
Nivel III	**Nivel** IV
46181500 - Ropa de Seguridad	46181503 - Overoles de protección
42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131605– Overoles para personal médico.

GRUPO No 4: : PROTECCION RESPIRATORIA

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
Nivel III	**Nivel** IV
46182000 - Protección de la respiración	46182001 - Mascaras o accesorios
	46182002 – Respiradores
	46182005 - Filtros o accesorios para máscaras o respiradores

6.	**REQUISITOS HABILITANTES**
6.1.	**Requisitos Mínimos Habilitantes**

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1.	Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	**Experiencia (Grupos 1- 4)**

GRUPO No 1: PROTECCIÓN MANUAL

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia sea igual o mayor a **225,74 SMLMV**, *cuyo objeto esté relacionado directamente con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad y/o suministro de material médico quirúrgicos específicamente "Guantes descartables"*

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados identificados con el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionado en la tabla No 3 del presente documento con experiencia igual o mayor a **225,74 SMLMV** SMLMV, *cuyo objeto esté relacionado directamente con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad y/o suministro de material médico quirúrgicos específicamente "Guantes descartables"*

Tabla 3. Experiencia requerida Grupo No 1

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	**Descripción**	**Cuantía - SMMLV**
NIVEL III	NIVEL IV	
42132200 - Guantes y accesorios médicos	42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	**225,74** SMMLV

GRUPO No 2: PROTECCIÓN CORPORAL

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 4 del presente documento, con experiencia igual o mayor a **17,55 *SMLMV***, *cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad específicamente "Batas antifluidos".*

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 4 del presente documento, con experiencia igual o mayor **a 17,55 *SMLMV*** *cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad específicamente "Batas antifluidos".*

Tabla 4. Experiencia requerida Grupo No 2

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios		Cuantía - SMMLV
NIVEL III	NIVEL IV	
46181500 - Ropa de seguridad	46181533 Batas Protectoras	17,55 *SMLMV*
42131700 - Prenda textil quirúrgica	42131702 Batas de Cirugía	

GRUPO No 3: PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 5 del presente documento, con experiencia igual o mayor a ***702,49*** *SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad específicamente "Overoles de protección descartable".*

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 5 del presente documento, con experiencia igual o mayor a ***702,49*** *SMLMV cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad específicamente "Overoles de protección descartables".*

Tabla 5. Experiencia requerida Grupo No 3

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios		**Cuantía - SMMLV**
Nivel III	Nivel IV	
4618500 - Ropa de Seguridad	46181503 - Overoles de protección	**702,49** SMLMV

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131605– Overoles para personal médico.	

GRUPO No 4: PROTECCIÓN RESPIRATORIA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 6 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **135,70 *SMLMV***, *cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad y/o suministro de material médico quirúrgicos específicamente "Respiradores descartables.*

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 6 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **135,70 *SMLMV***, *cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad y/o suministro de material médico quirúrgicos específicamente "Respiradores descartables".*

Tabla 6. Experiencia requerida Grupo No 4

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios Descripción		**Cuantía - SMMLV**
Nivel III	**Nivel IV**	
46182000 - Protección de la respiración	46182001 - Mascaras o accesorios	135.70 SMMVL
	46182002 – Respiradores	
	46182005 - Filtros o accesorios para máscaras o respiradores	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación *con la venta y/o suministro de elementos de*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

bioseguridad y/o suministro de material médico quirúrgicos con la especificidad solicitada " en cada uno de los grupos para el cual presenta oferta" , la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, para cada uno de los grupos para el cual presenta oferta

Nota 5 6: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**

El proponente deberá aportar con la oferta:

Las certificaciones vigentes (expedidas por el ente certificador) donde se evidencie que la ***MARCA Y REFERENCIA*** ofertada cumple con la norma técnica exigida para cada uno de los grupos al cual presente oferta y las cuales se encuentran descritas en cada una de las fichas técnicas, dicho requisito debe ser verificable en la página de internet del fabricante, para lo cual se debe remitir el respectivo link para la verificación del cumplimiento del requisito. Adicionalmente, los proponentes deben aportar la ficha técnica avalada por el fabricante de la marca ofertada y aportar el link del fabricante, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica y en el que se puede descargar la declaración de conformidad de acuerdo a lo establecido en la Regulación EU.

Cuando se trate de certificaciones en idioma diferente al castellano; el oferente deberá allegar la certificación en físico en su propuesta en lengua original junto con la traducción Simple al castellano. Por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en

idioma distinto al castellano, en cumplimiento de lo establecido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

6.1.5.	Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El ÍNDICE DE LIQUIDEZ indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

El ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL GRUPO (UNO, DOS, TRES y CUATRO):

a) Tener a 31 de diciembre de 2024, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.20

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

b) Tener a 31 de diciembre de 2024, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 70%.

c) Tener a 31 de diciembre de 2024, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.50

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Índice de Endeudamiento

Menor o igual a 70%

Razón de Cobertura de Intereses

Mayor o igual a 1.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL GRUPO (UNO, DOS, TRES y CUATRO):

a) Tener a 31 de diciembre de 2024, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

b) Tener a 31 de diciembre de 2024, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador

Índice requerido

Rentabilidad sobre el patrimonio

Mayor o igual a 0

Rentabilidad sobre activos

Mayor o igual a 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.

(ii) Estado de resultados integrales

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador público habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por cada grupo: Grupo 1. Protección Manual, Grupo 2 Protección Corporal, Grupo 3 Protección Corporal Especializada, Protección Respiratoria; por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los ítems que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 1 - PROTECCIÓN MANUAL

ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ:

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL
GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL
GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA
GRUPO 4. PROTECCION RESPÍRATORIA

GRUPO 1 - PROTECCION MANUAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Guantes de Nitrilo biodegradable (de seguridad) (Según Especificaciones Técnicas)	CAJA POR 100 UNIDADES	2.781				
2	Guantes de Seguridad nitrilo y neopreno (Según Especificaciones Técnicas)	PAR	3.000				
3	Guante anticorte de fibra de polietileno y/o fibras de alto rendimiento ante riesgo de corte recubierto en nitrilo (Según Especificaciones Técnicas)	PAR	736				
4	Guantes de vinilo (Según Especificaciones Técnicas)	CAJA POR 100 UNIDADES	3.000				
TOTAL GRUPO 1							

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 2 - PROTECCION CORPORAL

ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ:

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL
GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL
GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA
GRUPO 4. PROTECCION RESPÍRATORIA

GRUPO 1 - PROTECCION MANUAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	4.101				
TOTAL GRUPO 1							

OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 3 - PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA

ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ:

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL
GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL
GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA
GRUPO 4. PROTECCION RESPÍRATORIA

GRUPO 1 - PROTECCION MANUAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Overoles desechables de protección (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	29.416				
TOTAL GRUPO 1							

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 4 - PROTECCIÓN RESPÍRATORIA

ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ:

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL
GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL
GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA
GRUPO 4. PROTECCION RESPÍRATORIA

GRUPO 1 - PROTECCION MANUAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Respirador descartable N95 (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	8.021				
2	Respirador descartable P95 (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	6.543				
3	Respirador facial Media cara reutilizable doble cartucho (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	100				
4	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara (Según Especificaciones Técnicas)	PAR	136				
5	Prefiltro para material particulado N95. (Según Especificaciones Técnicas)	PAR	136				
6	Retenedor usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras. (Según Especificaciones Técnicas)	PAR	136				
TOTAL GRUPO 1							

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El margen mínimo de mejora será del (1%) del valor total de la oferta.

NOTA 1: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta las siguientes causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.

NOTA 4: (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta): La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems y aumentar cantidades para: Grupos No. 1, 2, 3 y 4, hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:
Precio Inicial – Precio Final = Z
Z x 100/Precio Inicial = Porcentaje de descuento.

8.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo).

9.	GARANTÍAS (GRUPOS No 1 AL 4)
9.1.	Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9.2.	Garantía de Cumplimiento

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 04. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción

9.3.	**Responsabilidad Civil Extracontractual**

contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

10.	**ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES**

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
IsraeL		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS

Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Formato Ficha Técnica de Característica Técnicas Uniformes y de Común Utilización.	X	
6	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	23	días del mes de	Julio	del año	2025

Firma:
Nombre: **Jesús David Contreras Sánchez**
Cargo: Director Técnico Grupo de Morfología

Vo.Bo.

Firma:
Nombre: **Carolina Forero Montealegre**
Cargo: Jefe Departamento de Criminalística - DCTI

Firma:
Nombre: **Fabián Andrés Ordoñez Tacué**
Cargo: Director Cuerpo Técnico de Investigación - DCTI

Elaboro: **Jesús David Contreras Sánchez** – Líder Grupo de Morfología

Reviso: **Diego Luis López Jiménez –** Grupo de Apoyo Contractual - DCTI
Miguel Eduardo González Rebellón - Grupo de Apoyo Contractual - DCTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO 1 PROTECCIÓN MANUAL

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TÉCNICA No 1</th></tr>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Nivel III</th><th>Nivel IV</th></tr>
<tr><td>42132200 Guantes y accesorios médicos</td><td>42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Guantes de Nitrilo biodegradable (de seguridad)</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Regulación EU 2016/425 – Categoría III y
EN ISO 374-1:2016 TIPO B, mínimo JKPT
EN ISO 374-5:2016 – bacterias , hongos y virus
EN-ISO 21420:2020

ASTM D5526-12: Prueba estándar para determinar la biodegradación anaeróbica de materiales plásticos (Testeado de acuerdo con la o estándar internacionalmente reconocido).</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Guante elaborado en nitrilo 100%.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Guante elaborado en nitrilo, en color azul o verde.
(Cumplimiento de normas de calidad internacional, expedida por un organismo reconocido mundialmente)</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>• AQL menor a 1.5.
• Libre de látex y silicona.
• Ambidiestro.
• Puño enrollado.
• Textura en la punta de todos los dedos para un mejor agarre.
• Biodegradable, el guante debe contar con pruebas o ensayos que permitan determinar una descomposición de mínimo el 80% en un lapso de máximo de 386 días posterior a su descarte.
• Mínimo 9.5 pulgadas de longitud.
• Libre de polvo.
• Calibre homogéneo (en toda la superficie del guante) en un rango entre mínimo 4,0 y máximo 6 milésimas de pulgadas.
• Cumplimiento de normas de calidad internacional, expedida por un organismo reconocido mundialmente.

• Lote de fabricación máximo mes 10 del año 2024

NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por el fabricante de la marca ofertada y aportar el link del fabricante, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica y en el que se puede descargar la declaración de conformidad de acuerdo a lo establecido en la Regulación EU, de no estar publicada estos podrán ser allegador de manera digital junto con la propuesta.</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	La recepción de los guantes se realizará previa verificación del cumplimiento de los parámetros de calibre, longitud, composición y resistencia al rasgado a través de pruebas realizadas en laboratorio con Acreditación *en ISO/IEC 17025:2017* vigente por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y/o por organismo que haga parte de acuerdos multilaterales; a fin de verificar que los elementos cumplan con las exigencias técnicas establecidas en la ficha técnica. El laboratorio en el cual se realizaran las pruebas a la muestra será seleccionado por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y el costo de estas pruebas deberá ser asumido en su totalidad por el contratista.  ***Imagen de referencia***

TALLAS	%
S	10
M	20
L	40
XL	30

Empaque y rotulado	- Empacado en pares y rotulados con toda la normativa requerida. **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: CAJA POR 100 UNIDADES

FICHA TECNICA No 02	
Clasificación del bien o servicio	**Nivel** III: 42132200 Guantes y accesorios médicos **Nivel** IV: 42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**GUANTES DE SEGURIDAD NITRILO Y NEOPRENO**
Calidad	**EN ISO 374-1:2016 TIPO A, JKLOPST** **EN ISO 374-5:2016** **EN 388:2016** **EN 421:2010** **EN-ISO 21420:2020**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

<table>
<tr><td>Generalidades</td><td>Guante, en color azul, verde o morado.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Guantes de Nitrilo y Neopreno desechable delgado, resistente a los químicos, hecho de un material compuesto sintético para una protección química resistente.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>

Diseño ergonómico que brinde un ajuste y sensación cómodos para tiempos de uso prolongados.
Con tres capas para una protección superior contra productos químicos agresivos, baja tasa de orificios aceptable (0.65 AQL) para una protección confiable contra sustancias peligrosas.
Dedos texturizados.
Sin silicona
Calibre mínimo en los dedos 7.8 milésimas de pulgadas
Lote de fabricación máximo mes 10 del año 2023

NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica y en el que se puede descargar la declaración de conformidad de acuerdo a lo establecido en la Regulación EU, de no estar publicada estos podrán ser allegador de manera digital junto con la propuesta.

El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente


<table>
<tr><td>TALLAS</td><td>%</td></tr>
<tr><td>S</td><td>20</td></tr>
<tr><td>M</td><td>40</td></tr>
<tr><td>L</td><td>40</td></tr>
</table>
Imagen de referencia
</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado</td><td>Pares. (Del total de los pares adquiridos el 20% Talla S, 40%Talla M y 40% Talla L)

Compra Sostenible con el medio ambiente

- Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

- Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique.

- En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: PAR La entrega final de los pares podrá ser en la caja de acuerdo con lo establecido por cada fabricante

FICHA TÉCNICA No 03	
Clasificación del bien o servicio	**Nivel** III: 42132200 Guantes y accesorios médicos **Nivel** IV: 42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Guante anticorte de fibra de polietleno y/o fibras de alto rendimiento ante riesgo de corte, recubierto en nitrilo.
Calidad	AS/NZS 2161 .2 y AS/NZS 2161 .3 **y/o** ANSI/ISEA 105 – 2016 CUT Level A4 EN 420 Dexterity 5 **y/o** EN 21420 EN 388:2016 – mínimo 3.X.3.3.D
Generalidades	Guantes en fibra de polietileno y/o fibra de alto rendimiento, de alta densidad con resistencia anticorte
Requisitos generales	Guantes Talla M, L y XL
Requisitos específicos	• Con recubrimiento total de Espuma de Nitrilo en palma y dedos y nitrilo liso en el dorso. • Puño tejido. **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica. de no estar publicada estos podrán ser allegado de manera digital junto con la propuesta. El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente  ***Imagen de referencia*** TALLAS / % M 30 L 40 XL 30
Empaque y rotulado	Empacado en pares y rotulados **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: PAR La entrega final de los pares podrá ser en la caja de acuerdo con lo establecido por cada fabricante

FICHA TÉCNICA No 4		
Clasificación del bien o servicio	**Nivel** III	**Nivel** IV
	42132200 Guantes y accesorios médicos	42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GUANTES DE VINILO	
Calidad	Norma ASTM D 5250-91 En: 455-1-2-3	
Generalidades	Guante de vinilo 100% Libre de látex, y así disminuir los riesgos de dermatitis, elástico, que se adapte perfectamente a la mano, ambidiestros, sin empolvar, con puño reforzado para una mejor adaptación. En color azul, verde o transparente	
Requisitos generales	Que no ofrezcan ningún tipo de reacción alérgica. Debe permitir un movimiento adecuado para los dedos Sólo para uso en medios de análisis instrumental en laboratorios en tareas de bajo riesgo	
Requisitos específicos	Libre de polvo Ambidiestro Puño con reborde y extendido Mínimo de 9 pulgadas de longitud **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica. de no estar publicada estos podrán ser allegado de manera digital junto con la propuesta. El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	 *Imagen de referencia* TALLAS / % M 30 L 50 XL 20
Empaque y rotulado	Pares: 30 % talla M 50 % talla L 20% talla XL **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: CAJA POR 100 UNIDADES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO 2 PROTECCIÓN CORPORAL

FICHA TÉCNICA No 01

Clasificación del bien o servicio	**Nivel** III: 46181500 - Ropa de Seguridad; 42131700 Prendas textil quirúrgicas **Nivel** IV: 46181533 - Batas Protectoras; 42131702 - Batas de Cirugia
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Bata desechable antifluido.
Calidad	AAMI PB 70 Normas INVIMA
Generalidades	Elemento desechable en tela tratada para repeler líquidos o tela anti fluido, debe ser resistente a la penetración microbiana en seco y húmedo, sin desprendimiento de pelusa, resistencia a la ruptura en seco y húmedo, resistente a la tracción y pureza microbiológica y de partículas
Requisitos generales	Color azul oscuro, azul claro, verde oscuro, morado.
Requisitos específicos	Tela resistente al desgarros y abrasiones. Tela ligera y traspirable. Manga larga con puño resortado o de rib que garantice el ajuste seguro. Con cierre posterior en el cuello alto y redondo, con velcro y en la cintura con lazo o cinta de amarre. **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la **marca y referencia ofertada**, así como la ficha técnica avalada por el fabricante o distribuidor de la marca que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica, de no estar publicada estos podrán ser allegado de manera digital junto con la propuesta.  *Imagen de referencia*

Empaque y rotulado	Empaque individual, distribuidos por color en los siguientes porcentajes: Tallas M 20% L 40% XL 40% - Empaque original de fábrica. **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: La entrega final de las unidades podrá ser en caja

GRUPO 3 PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Nivel III</th><th>Nivel IV</th></tr>
<tr><td>46181500 - Ropa de Seguridad</td><td>46181503 - Overoles de protección</td></tr>
<tr><td>42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados</td><td>42131605 - Overoles para el personal médico.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>OVEROLES DESECHABLES DE PROTECCIÓN</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>
<table>
<tr><td>EN 530 Método 2</td></tr>
<tr><td>ISO 16603</td></tr>
<tr><td>ISO 16604 Procedimiento C</td></tr>
<tr><td>ASTM D 572</td></tr>
<tr><td>EN 14126</td></tr>
<tr><td>EN 14325</td></tr>
<tr><td>DIN EN ISO 536</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Costuras cosidas, con capucha, elásticos en puños, tobillos y capucha, con cintura elástica, con cierre frontal, con calcetines antideslizantes, con refuerzo en áreas de alta tensión para menor rasgado.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Overol desechable color blanco en fibra de polietileno de alta densidad <u>no tejido</u>, <u>sin ningún tipo de laminado</u>, con gorro, tratamiento antiestático por las dos caras y con botas grises acopladas.

NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica <u>avalada por distribuidor de la firma que oferta</u> <u>y aportar el link,</u> con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.

El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>El traje debe estar elaborado en material con propiedades antiestáticas por las dos caras. Debe tener sistema de cierre con cremallera frontal, ajuste elástico en puños y tobillos. Debe ser eficaz para impedir el paso de partículas mayores a 1µm y debe tener superficie lisa que repele líquidos e impida adherencia de partículas sólidas.

El traje debe garantizar Impermeabilidad, alta resistencia al desgarre, a la abrasión, durabilidad, resistencia en sus botas al deslizamiento y vida útil prolongada,</td></tr>
</table>

El traje debe incluir tres etiquetas adhesivas con la siguiente descripción:



Imagen de referencia

Etiqueta adhesiva No. 1: Inscripción Policía Judicial

Material: papel blanco semi-gloss con adhesivo compatible con polietileno de alta densidad y de alta adherencia.

Acabado: libre de agentes contaminantes, silicona e irregularidades en la superficie

Tamaño: Rectángulo cuyas letras deben estar entre las siguientes medidas: ancho 13 cm x 6 cm de alto (tolerancia del total del adhesivo+/- 2cm según talla).

Etiqueta adhesiva No 2: Inscripción CTI

Material: papel blanco semi-gloss con adhesivo compatible con polietileno de alta densidad y de alta adherencia.

Acabado: libre de agentes contaminantes, silicona e irregularidades en la superficie

Tamaño: Rectángulo cuyas letras deben estar en arco y entre las siguientes medidas: ancho 13 cm x 6 cm de alto (tolerancia del total del adhesivo+/- 2cm según talla)

Etiqueta adhesiva No 3: Logo Fiscalía General de la Nación

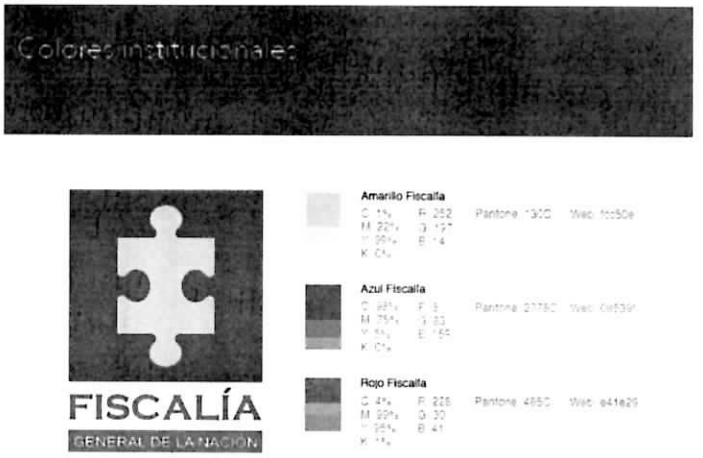
Material: papel blanco semi-gloss con adhesivo compatible con *polietileno de alta* densidad y de alta adherencia.

Acabado: libre de agentes contaminantes, silicona e irregularidades en la superficie

Tamaño: Rectángulo cuyas letras deben estar en arco y entre las siguientes medidas: ancho 28 cm x 11 cm de alto (tolerancia del total del adhesivo+/- 2cm según talla)

Letra de la Impresión: COPPERPLATE BOLD, mayúscula en negrilla

Colores de impresión:



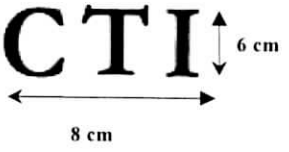
Etiqueta adhesiva No. 1

1. Frase que debe llevar el overol en la parte anterosuperior izquierda



Etiqueta adhesiva No. 2

1. Frase que debe llevar el overol en la parte anterosuperior derecha



Etiqueta adhesiva No.3

2. Logo que debe ir en la parte posterior superior centrado.



Adicionalmente el overol debe cumplir los siguientes requerimientos:

CARACTERÍSTICA	MÉTODO DE PRUEBA	ESPECIFICACIÓN
COMPOSICIÓN	ANÁLISIS INFRARRO	>95% HDPE
	MSA	El análisis debe mostrar una sola capa continua. No debe mostrar laminados ni recubrimientos
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	EN 530 Método 2	>100 ciclos
RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE SANGRE SINTÉTICA	ISO 16603	Clase 3/6
RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN BACTERIOFAGO Phi-X174	ISO 16604 Procedimiento C	Clase 2/6
RESISTIVIDAD SUPERFICIAL INTERNA	EN 1149-1	$<2.5x10^9$ Ohm
RESISTIVIDAD SUPERFICIAL EXTERNA	EN 1149-1	$<2.5x10^9$ Ohm
RESISTENCIA A LA PUNCIÓN	EN 863	>10 N
PESO	DIN EN ISO 536	41.5 g/m²

Las tallas distribuidas así:

20% del total adquiridas talla M
50% del total adquiridas talla L.
15% del total adquiridas talla XL.
15% del total adquiridas talla XXL

NOTA: *Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por el fabricante de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.*

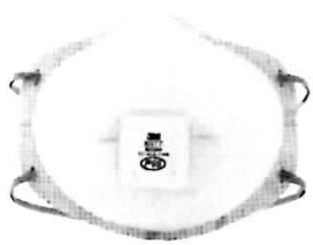
	El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Empaque y rotulado	- Empaque original de fábrica. **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD Empacadas de acuerdo con lo estipulado por el fabricante.

GRUPO 4 PROTECCIÓN RESPIRATORIA

FICHA TÉCNICA No 01

Clasificación del bien o servicio	**Nivel III**: 46182000 - Protección de la respiración **Nivel IV**: 46182001 - Mascaras o accesorios; 46182002 - Respiradores; 46182005 - Filtros o accesorios para máscaras o respiradores
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Respirador descartable (N95)
Calidad	NIOSH 42 CFR 84 - N95 ASTM F2101: Eficiencia de filtración bacteriana superior al 99% para el control de la Exposición a Mycobacterium Tuberculosis.- según norma ASTM F1862: Resistencia a fluidos –a 160 mm Hg
Generalidades	Respirador descartable N95 contra partículas tipo mascarilla quirúrgica diseñada para proporcionar protección respiratoria. Contra partículas (sangre y otros materiales infecciosos) Aprobado por la FDA 510(k)
Requisitos generales	Resistente a salpicaduras de fluidos, salpicaduras de sangre y otros materiales infecciosos que prevenga la transmisión de enfermedades respiratorias, como la gripe y la tuberculosis.
Requisitos específicos	Respirador descartable (N95) electrostático para usar contra partículas sólidas y nieblas: • Calificación N95 aprobada por NIOSH. •Material: electrostático avanzado es decir que alcance el nivel de protección con la menor cantidad de capas para dar comodidad frente a la respiración del usuario. • Clip Nasal Visible en Aluminio para facilidad de adaptación manual al rostro del usuario. • Pliegue plano vertical, horizontal o en copa, resistente al aplastamiento. • Bandas de sujeción elástica colocadas con grapas o mediante proceso térmico. • Color verde azulado

	•Con certificado de origen •Material de fabricación: El respirador no debe contener componentes hechos de látex de caucho natural. **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la **marca y referencia ofertada**, así como la ficha técnica avalada por el fabricante o distribuidor de la marca que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica, de no estar publicada estos podrán ser allegado de manera digital junto con la propuesta.  *Imagen de referencia*
Empaque y rotulado	- EMPACADO POR CAJAS **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EMPAQUE DE ACUERDO CON EL FABRICANTE

FICHA TÉCNICA No 02	
Clasificación del bien o servicio	<table><tr><th>Nivel III</th><th>Nivel IV</th></tr><tr><td rowspan="3">46182000 - Protección de la respiración</td><td>46182001 - Mascaras o accesorios</td></tr><tr><td>46182002 - Respiradores</td></tr><tr><td>46182005 - Filtros o accesorios para máscaras o respiradores</td></tr></table>
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Respirador descartable P95
Calidad	Norma 42CFR84 NIOSH (P 95) o EN149:2001+a1:2009 FFP2
Generalidades	Respirador descartable P95 sin o con válvula de exhalación, filtro electrostático y capa de carbón activado.
Requisitos generales	Capa de carbón activado sintético no tejido, para protección contra material particulado como polvo y neblinas aceitosas y no aceitosas que ofrezca protección contra niveles molestos de vapores orgánicos como los de solventes, desengrasantes o resinas.
Requisitos específicos	• Con válvula de exhalación, • Malla fina de fibra de polímeros sintéticos no tejida. • Capa de carbón activado • Puente nasal ajustable en aluminio exterior • Banda de sujeción elástica. **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la **marca y referencia ofertada**, así como la ficha técnica avalada por el fabricante o distribuidor de la marca que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica, de no estar publicada estos podrán ser allegado de manera digital junto con la propuesta. El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente  *Imagen de referencia*

Empaque y rotulado	- Empaque individual original de fábrica **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EMPAQUE DE ACUERDO CON EL FABRICANTE

FICHA TÉCNICA No 03		
Clasificación del bien o servicio	**Nivel III**	**Nivel IV**
	46182000 - Protección de la respiración	46182001 - Mascaras o accesorios
		46182002 - Respiradores
		46182005 - Filtros o accesorios para máscaras o respiradores
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Respirador facial Media cara reutilizable doble cartucho	
Calidad	Certificado por el Instituto NIOSH/MSHA de Estados Unidos (National Institute for Occupational).	
Generalidades	Pieza facial de media cara doble cartucho, que ofrezca la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.	
Requisitos generales	Pieza facial de media cara doble cartucho El material elastomérico suave, con amplio rango de protección en una variedad de aplicaciones, que permita utilizar cartuchos Línea 6000 y filtros de la línea 2000 para rápida y fácil colocación de los cartuchos y los filtros con diseño de ajuste bayotena , que elimina el uso de retenedor.	

Requisitos específicos	Respirador facial de media cara doble cartucho, que ofrezca la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la **marca y referencia ofertada**, así como la ficha técnica avalada por el fabricante o distribuidor de la marca que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica, de no estar publicada estos podrán ser allegado de manera digital junto con la propuesta. El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente  *Imagen de referencia*
Empaque y rotulado	- Empaque original de fábrica. **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EMPAQUE DE ACUERDO CON EL FABRICANTE

FICHA TECNICA No 04	
Clasificación del bien o servicio	**Nivel III**: 46182000 - Protección de la respiración **Nivel IV**: 46182001 - Mascaras o accesorios; 46182002 - Respiradores; 46182005 - Filtros o accesorios para máscaras o respiradores
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara.
Calidad	Aprobado por la National Institute for occuapational Safety and Health(NIOSH) de Estados Unidos
Generalidades	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara.
Requisitos generales	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara, cuenta con aprobación NIOSH.
Requisitos específicos	• Cartuchos con distribución del peso con la pieza facial, para aumentar comodidad. • Base del cartucho que permita la distribución del aire a través de toda la superficie que ofrezca un desgaste uniforme y alarga la vida útil del cartucho. **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la **marca y referencia ofertada**, así como la ficha técnica avalada por el fabricante o distribuidor de la marca que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica, de no estar publicada estos podrán ser allegado de manera digital junto con la propuesta. El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente  *Imagen de referencia*

Empaque y rotulado	- Empaque original de fábrica. **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: PAR PRESENTACION: EMPAQUE DE ACUERDO CON EL FABRICANTE

FICHA TÉCNICA No 05		
Clasificación del bien o servicio	**Nivel** III	**Nivel** IV
	46182000 - Protección de la respiración	46182001 - Mascaras o accesorios
		46182002 - Respiradores
		46182005 - Filtros o accesorios para máscaras o respiradores
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Prefiltro para material particulado N95.	
Calidad	Certificado por el Instituto (NIOSH) de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84.	
Generalidades	Filtro para material particulado N95 con certificación NIOSH, para uso con retenedor y cartucho de protección contra gases y vapores	
Requisitos generales	Filtro para material particulado N95 con certificación NIOSH para protección respiratoria contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y *sílice* y *neblinas* a base de líquidos no aceitosos.	
Requisitos específicos	Filtro para material particulado N95 con medio filtrante avanzado que genere protección respiratoria contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite, con medio filtrante antitaponamiento que reduzca el desprendimiento de fibras.	

	Material de fabricación: Tela no tejida de polipropileno y poliéster en color blanco. **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la **marca y referencia ofertada**, así como la ficha técnica avalada por el fabricante o distribuidor de la marca que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica, de no estar publicada estos podrán ser allegado de manera digital junto con la propuesta. El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente *Imagen de referencia*
Empaque y rotulado	- Empaque original de fábrica. **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: PAR PRESENTACIÓN: EMPAQUE DE ACUERDO CON EL FABRICANTE

FICHA TÉCNICA No 06

Clasificación del bien o servicio	**Nivel III**: 46182000 - Protección de la respiración **Nivel IV**: 46182001 - Mascaras o accesorios; 46182002 - Respiradores; 46182005 - Filtros o accesorios para máscaras o respiradores
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Retenedor usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras.
Calidad	N/A
Generalidades	Retenedores en Polipropileno para acoplar y asegurar los filtros N95 en la parte superior de los cartuchos compatibles con las máscaras aprobado por NIOSH.
Requisitos generales	Retenedores en Polipropileno para acoplar y asegurar los filtros N95 en la parte superior de los cartuchos compatibles con las máscaras aprobado por NIOSH
Requisitos específicos	Retenedor usado en los sistemas de protección respiratoria con piezas faciales cara completa y media cara, con cartuchos y filtro N95. **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la **marca y referencia ofertada**, así como la ficha técnica avalada por el fabricante o distribuidor de la marca que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica, de no estar publicada estos podrán ser allegado de manera digital junto con la propuesta. El oferente deberá allegarla en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente *Imagen de referencia*

Empaque y rotulado	- Empaque original de fábrica. **Compra Sostenible con el medio ambiente** - Los elementos deben ser, entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. - Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo o consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que deba ser etiquetado, en caso que aplique. - ***En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad del bien o producto***
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: PAR PRESENTACIÓN: EMPAQUE DE ACUERDO CON EL FABRICANTE